

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00105
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	09/02/2022 14:18:29	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 096/2022

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno, Dra. Mónica Ferrero por el día 1° de febrero de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 258/2021 de fecha 22 de abril de 2021 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto para las Fiscalías de estupefacientes de Montevideo, estableciendo que la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno se subrogará por un integrante de la misma Fiscalía.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado para subrogar a la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno, Dra. Mónica Ferrero por el día 1° de febrero de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 258/2021 de fecha 22 de abril de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno, Dra. Mónica Ferrero por el día 1° de febrero de 2022 con la Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno, Dra. Gabriela Fernández.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Mónica Ferrero y a la Dra. Gabriela Fernández.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a las Fiscalías Penales de Montevideo de estupefacientes, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo

unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-33-1-00105-Unatec APIA.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00105
Fecha:	09/02/2022 18:00:43	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	09/02/2022 18:00:42	Avala el documento